

DECRETO № 938

TEMUCO,

1 4 JUN. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la <u>Transferencia</u> de la patente que a continuación se indica:

Rol : 2-19563

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA ACCESORIOS AUTOMOTRICES

Código Actividad : 292.411

Dirección Comercial : MANUEL MONTT 1157 A

Nombre del Vendedor : SALINAS CORTES JUAN RODOLFO

RUT

Dirección Particular

Nombre del Comprador : AGROFORESTAL Y TRANSPORTE LOS ALERCES

ALFONSO SALAZAR MONSALVES EIRL

RUT Comprador : 76.202.868-9

Dirección Particular : PASAJE RUCARAY 1850

Nombre del Rep. Legal : SALAZAR MONSALVES ALFONSO HERNAN

Rut Rep. Legal

Fecha de Solicitud : 03.05.2012

Transferencia Nº : 28

Fecha : 04.05.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRI SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/mru

Oficina de Partes
Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

46 9037